

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON JUAN HECTOR GUADALUPE PICON POR LA PROPIEDAD DE CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°156-B EN LOS TERMINOS QUE INDICA

DECRETO EXENTO: / 2020

RECOLETA, 30 MAR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y don Juan Hector Guadalupe Picón por el inmueble ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°156-B, de la comuna de Recoleta, de fecha 2 de enero de 2020 y aprobado mediante Decreto Exento N°170 del 21 de enero de 2020, para ser usado por la Municipalidad de Recoleta para los fines que se indican.

2.- El Memorando Nº166 de fecha 26 de febrero de 2020de la Dirección de Desarrollo Comunitario en que solicita a la Dirección Jurídica la modificación del referido contrato, estableciendo que los pagos de gastos comunes deben efectuarse al administrador, don Leandro Jara Recabarren

3.- La Modificación del Contrato suscrita con fecha 11 de marzo del 2020, por la que se incorpora al contrato lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°293 del 29 de enero de 2019 que designa a doña Jimena Jimenez Gonzalez, como Secretaria Municipal Subrogante,. Y, Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por la propiedad de Ernesto Pinto Lagarrigue Nº156-B, suscrito con don Juan Hector Guadalupe Picón con fecha 2 de enero de 2020 y aprobado por Decreto Exento Nº170 de fecha 21 de enero de 2020, reemplazando el número 3) de las obligaciones de la arrentaria, quedando de la siguiente forma:

3) El pago de los gastos comunes correspondientes, el que debe efectuarse al administrador de la copropiedad, don Leandro Jara Recabarren,

2.- MANTENGASE VIGENTE, todos los términos del Contrato original que no han sido modificados por el presente instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DANIEL JADUE JADUE



SECRETARIO



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON JUAN HECTOR GUADALUPE PICON POR LA PROPIEDAD DE CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°156-B EN LOS TERMINOS QUE INDICA

DECRETO EXENTO:______/ 2020

RECOLETA,

VISTOS:

1.- El Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y don Juan Hector Guadalupe Picón por el inmueble ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°156-B, de la comuna de Recoleta, de fecha 2 de enero de 2020 y aprobado mediante Decreto Exento N°170 del 21 de enero de 2020, para ser usado por la Municipalidad de Recoleta para los fines que se indican.

2.- El Memorando Nº166 de fecha 26 de febrero de 2020de la Dirección de Desarrollo Comunitario en que solicita a la Dirección Jurídica la modificación del referido contrato, estableciendo que los pagos de gastos comunes deben efectuarse al administrador, don Leandro Jara Recabarren.

3.- La Modificación del Contrato suscrita con fecha 11 de marzo del 2020, por la que se incorpora al contrato lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°293 del 29 de enero de 2019 que designa a doña Jimena Jimenez Gonzalez, como Secretaria Municipal Subrogante,. Y, Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por la propiedad de Ernesto Pinto Lagarrigue N°156-B, suscrito con don Juan Hector Guadalupe Picón con fecha 2 de enero de 2020 y aprobado por Decreto Exento N°170 de fecha 21 de enero de 2020 reemplazando el número 3) de las obligaciones de la arrentaria.